



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 27/2021 QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado a sus ciudadanos (as).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 199 de la Constitución de la República, el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local; son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijados de manera expresa por la ley y sujetos al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que dentro del marco de la autonomía que los caracteriza los Ayuntamientos Municipales y del Distrito Nacional, pueden ejercer las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes. Por ende, le corresponde promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales; así como la protección de los espacios de dominio público.

CONSIDERANDO: Que los municipios constituyen las entidades administrativas básicas del territorio determinado que le es propio, en la comunidad donde ejerce todas sus actividades, estando representada por sus Ayuntamientos y Distritos. Estos son los gobiernos locales que deben garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: Que el Artículo núm. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y las leyes. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana establece en el objetivo específico núm. 1.1.2, el Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales, fortaleciendo las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los Gobiernos Locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana, establece las reformas asociadas al 1er. Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, entre las que se menciona que el Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de reforma y modernización del Estado y la administración pública, es la necesaria implantación de la Ley de Función Pública Núm. 41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como la profesionalización de la administración pública, a nivel central, de las entidades autónomas, los municipios y en los órganos constitucionales que correspondan.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: Que el artículo núm. 32, literal (a) de la Ley Núm. 176/07 del Distrito Nacional y los Municipios se establece que los ayuntamientos organizarán sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte, está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo del sistema de gestión de la función pública, y que por tanto, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan implantar los diferentes subsistemas establecidos en la Ley Núm. 41-08, en procura de lograr el fortalecimiento institucional en la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura organizativa, manual de funciones y descripción de puestos es una competencia del Concejo de Regidores a propuesta de la Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa y de cargos del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión, de forma tal, que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol dentro del plan general de desarrollo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. (Art. 31, párrafo I).

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública.

VISTA: La Ley Núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del once (11) de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014 del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el sector Público;

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, del 1 de septiembre del año 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Declaración de Juan Dolio de 2011, suscrita por las autoridades de El Ministerio de Administración Pública (MAP), la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Liga Municipal Dominicana (LMD) y la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), para la ejecución de manera conjunta del programa de trabajo para la implementación de la Carrera Administrativa Municipal.

VISTO: El Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.

VISTA: La Resolución Núm. 68-16 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, EN USO DE NUESTRAS FACULTADES LEGALES, DICTAMINAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Se aprueba la modificación de la estructura organizativa para el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte, integrada por las siguientes unidades:





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Concejo de Regidores, con:
 - Contraloría Municipal
 - Alcaldía Municipal
 - Vice-Alcaldesa

Unidades Consultivas o Asesoras:

- Consejo Económico y Social
- Consejo de Seguimiento y Control Municipal
- Comisión Permanente de Género
- Secretaria General

- Dirección de Comunicaciones
 - División de Diseño y Audiovisuales
 - Departamento de Mercadeo
 - Departamento de Relaciones Públicas
 - Departamento de Prensa
 - Departamento de Protocolo y Ceremonial
 - División de Eventos

- Departamento Libre Acceso a la Información
- Departamento de Revisión y Control Financiero
- Dirección Jurídica
 - Departamento de Elaboración y Documentos Legales
 - Departamento de Litigios
 - Departamento de Cobros Compulsivos





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

- Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
 - Departamento de Desarrollo Institucional
 - Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes Programas y Proyectos.
 - Departamento de Calidad en la Gestión
 - Departamento de Cooperación Internacional
- Dirección de Recursos Humanos
 - Departamento de Nominas
 - Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social
 - Departamento de Capacitación y Desarrollo
 - Departamento de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
 - Departamento de Registro y Control de Personal
 - Sección de Recepción

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Dirección Financiera
 - Departamento de Registro Civil y Conservaduría
 - Departamento de Tesorería
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Recaudaciones
 - División de Facturación
 - División de Cobranzas
- Dirección Administrativa
 - División de Correspondencia
 - Sección de Archivo



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

- Departamento de Almacén y Suministro
- Departamento de Servicios Generales
 - División de Mayordomía
 - División de Mantenimiento
- Departamento de Compras y Contrataciones
- División de Patrimonio y Activo Fijo
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
 - Departamento de Administración del Servicio TIC
 - División de Administración Mesa de Ayuda
 - División de Soporte Técnico
 - Departamento de Seguridad y Monitoreo de las TIC
 - Departamento de Operaciones TIC
 - División de Administración de Servidores y Base de Datos
 - División de Administración de Redes
 - Departamento de Desarrollo e Implementación y Sistemas
 - División de Análisis de Sistemas y Programadores
 - Departamento de Administración de Proyectos TIC

Unidades Sustantivas u Operativas:

- Dirección de Desarrollo Económico Local
 - Departamento de Innovación y Desarrollo de Pymes
 - Departamento de Economía Circular y Solidaria
- Dirección de Gestión Ambiental Municipal
 - Departamento de Control Ambiental
 - División de Monitoreo de Áreas Protegidas
 - División de Gestión de Riesgos
 - Departamento de Seguimiento e Impacto Ambiental





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

- Dirección de Planeamiento Urbano
 - División de Archivo y Registro Urbano
 - Departamento Inspección y Control Urbano
 - Departamento de Urbanismo y Catastro
 - Departamento de Tránsito y Movilidad
 - División de Estudios Técnicos Movilidad Urbana
- Dirección de Obras Públicas Municipales
 - Departamento de Estudios y Proyectos
 - Departamento de Ejecución de Obras
 - Departamento de Drenaje Pluvial
 - Departamento de Mantenimiento Vial
- Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras
 - Departamento de Cubicaciones de Obras
 - Departamento de Supervisión de Obras
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
 - Departamento de Espacios Públicos
 - Cementerio Municipal
 - Mercado Municipal
 - Funeraria Municipal
- Dirección de Ornato y Parques
 - Departamento de Ornato
 - Departamento de Parques y Plazas





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

- Dirección de Aseo Urbano
 - Departamento de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
 - Departamento de Recogida de Residuos Sólidos
 - Departamento de Equipos y Transporte
 - División Taller de Mecánica

- Dirección de Desarrollo Social
 - Departamento de Juntas de Vecinos
 - Departamento de Juventud y Deporte
 - Departamento de Educación y Salud
 - División de Género

- Dirección de Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio
 - Departamento de Cultura
 - Departamento de Turismo
 - Departamento de Animación Urbana
 - Departamento de Educación Ciudadana
 - División de Diseño y Elaboración de Contenidos
 - División de Escuelas Laborales

Unidades Desconcentradas:

- Departamento de Delegaciones
- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

SEGUNDO: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esa institución, se establecen tres (3) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a las normas trazadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

- a) Dirección
- b) Departamento
- c) División
- d) Sección

TERCERO: Se instruye al Alcalde para que, en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública, elabore y presente a este Concejo de Regidores para su revisión y posterior aprobación el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Clasificación de Cargos y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso de fortalecimiento institucional para el **Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte**, de acuerdo a la estructura organizativa y al organigrama aprobado.

CUARTO: Se instruye a las áreas de Planificación y Desarrollo, Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

QUINTO: Se instruye a las áreas de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos a implementar los Manuales de Organización y Funciones, y el de Clasificación de Cargos respectivamente, que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Lic. Desiderio Muñoz
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



Lic. Carlos Guzmán
Alcalde



Refrendada por:

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

